

"Un Concejo unido por el progreso de Bello"



**ACUERDO No. 030
(Noviembre 28 de 2006)**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA ALCALDESA
MUNICIPAL PARA CELEBRAR CONTRATOS"**

El Concejo Municipal de Bello, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política y el Artículo 32 de la Ley 136 de 1994,

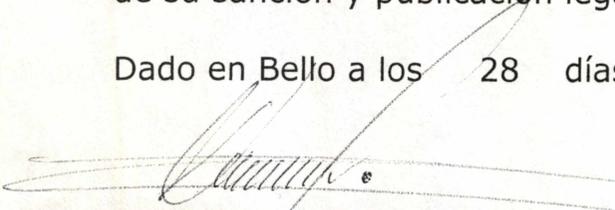
ACUERDA

ARTICULO 1º. Autorícese a la Señora Alcaldesa Municipal de Bello hasta el 31 de diciembre de 2007, para celebrar los contratos que la Administración requiera para el cumplimiento de sus fines y objetivos de conformidad con la Constitución y la Ley, incluyendo convenios con entidades privadas, sin ánimo de lucro, Interadministrativos, concesiones, outsourcing, encargos, fiducia pública y empréstitos.

ARTICULO 2º. Los contratos sobre concesiones, encargos fiduciarios y empréstitos que la Administración Municipal celebre, deben ser puestos en conocimiento de la Corporación Edilicia, en las Sesiones inmediatamente posteriores a su celebración.

ARTICULO 3º. El presente Acuerdo Municipal rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal.

Dado en Bello a los 28 días del mes de noviembre de 2006


NICOLAS ALZATE MAYA
Presidente


NORA M. CASTAÑEDA OQUENDO
Secretaria General

90
2

Recibido de la Secretaria del Concejo Municipal, el 5 de diciembre de 2006

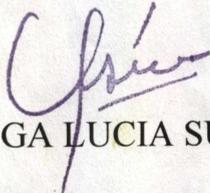
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BELLO

Bello, fecha de la sanción por parte de la Alcaldesa: 6 de diciembre de 2006

Ejecútese y Publíquese el Acuerdo N° 030 Por medio del cual

Se Autoriza a la Alcaldesa Municipal para Celebrar Contratos

LA ALCALDESA

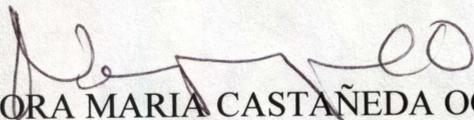


OLGA LUCIA SUAREZ MIRA

CERTIFICO: Que el anterior Acuerdo se publicará en la Gaceta

Municipal 056 de 2006

EL SECRETARIO DEL CONCEJO

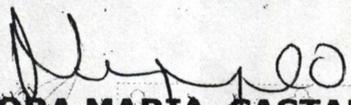


NORA MARIA CASTAÑEDA OQUENDO

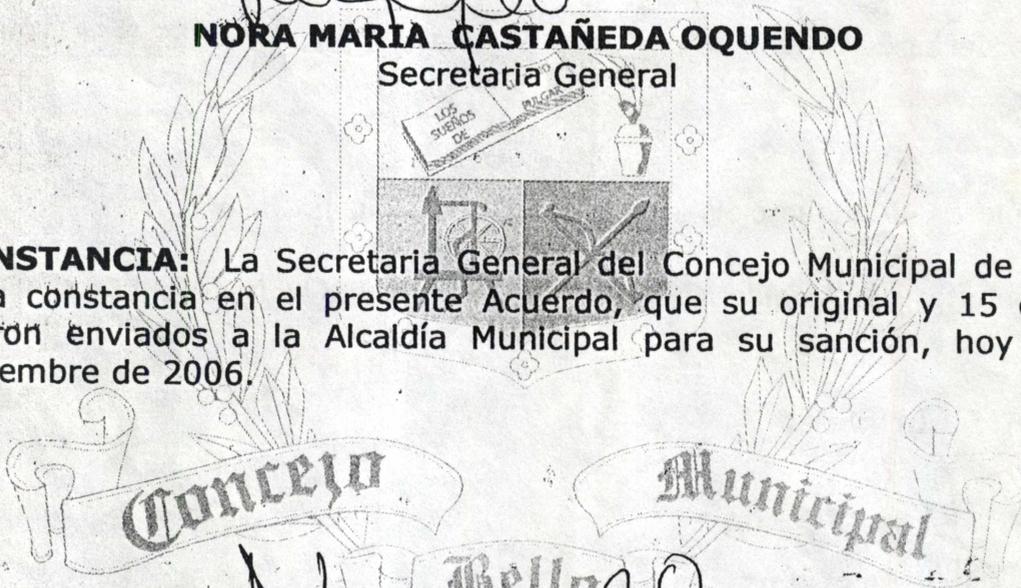


"Un concejo comprometido con el desarrollo de Bello"

POST SCRITUM: El presente Acuerdo fue sometido a dos debates en fechas diferentes y en cada una de ellas fue aprobado.


NORA MARIA CASTAÑEDA OQUENDO
Secretaria General

CONSTANCIA: La Secretaria General del Concejo Municipal de Bello, deja constancia en el presente Acuerdo, que su original y 15 copias fueron enviados a la Alcaldía Municipal para su sanción, hoy 4 de Diciembre de 2006.



NORA MARIA CASTAÑEDA OQUENDO
Secretaria General